



123/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS DE LA R.A.S.D. PARA EL AÑO 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los lazos de hermanamiento, colaboración y cooperación que este Ayuntamiento mantiene con el Pueblo Saharaui en general y la Dairia de Hagunia en particular, y con la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.). Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida Asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que este Ayuntamiento viene dedicando a la causa saharai.
2. El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2021: *“Apoyo a la farmacia central: adquisición de medicamentos. Campamentos de Refugiados Saharauis”*.
3. El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2021 y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
4. El Informe emitido por el Jefe de Sección e Intervención Socioeducativa y Comunitaria de fecha 25 de agosto de 2021.
5. El Informe de Asesoría Jurídica de fecha 8 de septiembre de 2021.
6. El Informe de la Sección de Gastos de la Intervención General, acreditativo de la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 922.10 489.99 y 922.10 480.99 de fecha 9 de septiembre de 2021, con número de de Diario 21/49739 y 21/49741.
7. El Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General de fecha 26 de octubre de 2021.
8. La propuesta de Acuerdo emitida al efecto por la T.A.G. de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario.

Adopta los siguientes **Acuerdos**:



Primero: Aprobar para el año 2021 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (N.I.F. G26164558), que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Conceder una subvención por importe de 29.000 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., y que se hará efectivo, tal y como señala la cláusula tercera del Convenio, de una sola vez a la aprobación del presente Acuerdo.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

- 24.500,00 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actuaciones propuesto.
- 4.500,00 € serán destinados al Delegado Saharaui en La Rioja, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2021.

Esta cantidad total se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 922.10 489.99 y 922.10 480.99 respectivamente, del Presupuesto General Vigente del Ayuntamiento.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el presente Convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Para la justificación del presente Convenio, la Asociación deberá presentar ante este Ayuntamiento: memoria de la actividad, relación de ingresos y gastos totales, las facturas de los mismos y demás documentos justificativos antes del 31 de enero de 2022.

Quinto: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio.



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACION RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2021.

En Logroño, a XX de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, El Excmo. Sr. D. Pablo Hermoso de Mendoza, Alcalde de Logroño, actuando en nombre y representación legal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño. CIF: P 2608900C

Y de otra, D. José Tomás Navajas, con D.N.I. nº 72776070E en representación legal de La Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática CIF: G 26164558, en calidad de Presidente.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

EXPONEN

Primero: La Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de La Rioja es una organización no gubernamental que trabaja el ámbito de la solidaridad, los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo con el Pueblo Saharaui. Su objetivo principal es promover todo tipo de eventos que ayuden a mejorar la vida de este pueblo, llevando a cabo proyectos de cooperación, de sensibilización, etc.. Y, especialmente, continuar sumando la colaboración de las familias riojanas para llevar adelante Programa Vacaciones en Paz.

Segundo: Desde hace más de veinte años, la Asociación Riojana de Amigos del Sahara viene presentando un Proyecto en este Ayuntamiento y la correspondiente solicitud de subvención, para



el Programa “Vacaciones en Paz”. Este Proyecto de carácter nacional y reconocido por el Gobierno de España, tiene como objetivo que los niños saharauis disfruten de unas vacaciones estivales en nuestro país, alejados de las durísimas condiciones de vida que ofrecen los campamentos de refugiados, lugar donde en verano pueden alcanzar altísimas temperatura, y donde las deficiencias en agua y alimentación son importantes. Se aprovecha esta estancia para poder realizar a los niños las necesarias revisiones médicas, ya que en los campamentos no existen los suficientes medios necesarios y la arena del desierto les causa muchos perjuicios sobre todo en los ojos y los oídos.

Tercero: El escrito presentado por la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de La Rioja el 20 de julio de 2021 en el que se expone la situación de emergencia provocada por el COVID-19 que se está dando en los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia). Ante la imposibilidad de realizar el traslado de menores para su acogida en La Rioja, proponen destinar los fondos al proyecto de *“Apoyo a la farmacia central: adquisición de medicamentos.Campamentos de Refugiados Saharauis”*

Cuarto: Teniendo en consideración la situación especial de este año 2021 y dada la imposibilidad de la realización de las actividades tradicionalmente propuestas de acogida de niños en nuestra ciudad, condicionados por la pandemia global (COVID-19) que ha afectado todo el mundo, cebándose con especial intensidad en aquellos lugares donde la situación de vulnerabilidad de la población es más severa, la motivación de este Convenio se modifica para adaptarse a esta nueva realidad y la realización de las actividades que se proponen en el proyecto presentado (anexo 1)

En este contexto, los campamentos de refugiados de Tinduf, donde más de 200.000 saharauis sobreviven en condiciones infrahumanas desde hace más de 40 años, unido al hecho actual de encontrarse con las fronteras cerradas, –acrecentando la situación de desabastecimiento–, hace que estas personas sean mucho más vulnerables a la hora de enfrentarse a la pandemia mundial del COVID-19. Este Convenio viene a dar respuesta a esta nueva situación con el fin de aliviar las consecuencias provocadas por el virus.

A tenor de todo lo expuesto y existiendo razones de interés público, social y humanitario es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir este Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS



Primera.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre las partes firmantes para la consolidación y financiación del programa de actividades presentado de la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática.

Dicha ayuda está sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Segunda.

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. se compromete a llevar a cabo las actividades indicadas en su Proyecto.

Tercera.

El Ayuntamiento de Logroño colaborará con la referida Asociación para el programa de actividades mediante la aportación de una cantidad máxima de 29.000€ que serán abonados en 2021 a la Asociación a la adopción del perfectivo acuerdo de Junta de Gobierno Local.

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. deberá destinar la ayuda concedida conforme al siguiente desglose:

- 24.500€ serán destinados para hacer frente a la adecuación y mejora de las condiciones de vida y salubridad conforme al proyecto presentado *“Apoyo a la farmacia central: adquisición de medicamentos. Campamentos de Refugiados Saharauis”*
- 4.500€ serán destinados al Delegado Saharaui en La Rioja, para contribuir a los gastos en su estancia en La Rioja durante el año 2021.

Cuarta

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. se someterá en cualquier momento a las actuaciones de inspección o a las de control financiero que correspondan al Ayuntamiento de Logroño, así como a justificar antes del 31 de enero de 2022, ante el Ayuntamiento de Logroño, la correcta inversión de la subvención otorgada, presentando para ello una memoria de las actividades desarrolladas, relación de ingresos y gastos (incluyendo las subvenciones o ayudas otorgadas por Administraciones o Entes públicos o privados), y originales de facturas o fotocopias compulsadas, justificativas de la realización del gasto.

Quinta

En la difusión y publicidad de las actividades objeto de la subvención deberá constar la



Logroño

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Nº : 03-11-2021/O/050

Fecha: 03/11/2021

colaboración del Ayuntamiento de Logroño. Para ello la entidad beneficiaria estará obligada, en todo caso, a incluir de forma visible el logotipo oficial del Ayuntamiento de Logroño.

Sexta

Este Convenio entrará en vigor el momento de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2021.

Séptima

Se constituirá una Comisión Mixta de seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las instituciones la cual interpretará y resolverá las dudas que ofrezca que ofrezca el cumplimiento del presente

Con el más amplio sentido de colaboración se aprueba de conformidad a las abajo firmantes formalizan el presente Convenio de Colaboración por duplicado a un solo efecto en el lugar y la fecha ambos implicados

EI ALCALDE DE LOGROÑO

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Fdo. Pablo Hermoso de Mendoza

Fdo. José Tomás Navajas



ANEXO I

Apoyo a la farmacia central: adquisición de medicamentos.

Campamentos de Refugiados Saharais.

La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática, con C.I.F. G-26.164.558 y No de registro 920, es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1991 que tiene como objetivo ofrecer apoyo al pueblo saharai y sensibilizar a la población de La Rioja sobre el conflicto presente en el Sahara Occidental. La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D, sin ánimo de lucro, y respetando el código ético de las O.N.G., se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior del Gobierno de España y, a su vez, formamos parte en las Coordinadoras Riojana y Nacional, ya que entendemos que la colaboración entre las Asociaciones que sin condiciones y para un mismo objetivo, la ayuda hacia el Pueblo Saharaui tan injustamente tratado, es fundamental para llegar a todos los municipios de esta Comunidad autónoma de La Rioja.

Desde un pensamiento no confesional y totalmente apolítico, consideramos que nuestra obligación es ayudarlos, por sus Derechos Humanos y para que la República Árabe Saharaui Democrática, reconocida por más de 82 estados pueda ejercer su derecho a la autodeterminación, de acuerdo con el Plan de Paz acordado por la O.N.U. el año 1991.

PAÍS / ÁREA GEOGRÁFICA DE EJECUCIÓN: Argelia/Tinduf

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN TRES MESES: 3 meses.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Como bien es sabido, esta pandemia del COVID-19 está dejando consecuencia de imprevisibles alcances en los múltiples sectores de la vida en todo el mundo que se vienen a sumar a la ya muy precaria y mermada situación de algunas poblaciones de máxima vulnerabilidad como pueden ser los campamentos de Refugiados.

La parálisis global de la producción, el comercio, el transporte y otros sectores ha obligado a reordenar muchas agendas y en algunos casos sencillamente suspenderlas y en este marco es donde se ven afectada de manera directa nuestra población refugiada que depende absolutamente de la ayuda y cooperación internacional.



A pesar de lo anterior, inmediatamente después la aparición del virus, y su catalogación como epidemia global, las autoridades saharauis constituimos una célula de emergencia que se encarga de la elaboración y seguimiento de un plan general y otros sectoriales como respuesta inmediata.

Los resultados de este trabajo preventivo se resumen en el registro de 353 casos positivos de los cuales 20 han fallecido desgraciadamente, a fecha de hoy no se registran nuevos casos lo que no quiere decir que las medidas no continúen hasta que no tengamos a la población vacunada.

El proceso de vacunación ha comenzado en dos fases y con equipos en todas las Wilayas, acompañado con campañas de información y sensibilización.

La precariedad de la salud y la falta de medios (Alimentación, medicamentos, equipos, transporte de agua y residuos), la llegada del virus a Tinduf, a pesar de la buena organización del sistema, hacen que tengamos que hacer este llamamiento a una urgente acción que solvete la gravedad de la situación.

ÁREAS DE ACTUACIÓN: ALIMENTACIÓN/LOGÍSTICO/SANITARIO/AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

SECTOR DE POBLACIÓN: REFUGIADOS

Nº DE BENEFICIARIOS: 230.000

POBLACIÓN TOTAL: 230.000

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES:

Sectores: Alimentación, educación, salud, vivienda, logística, Agua y Medio Ambiente.

Zona: Campamentos de refugiados de Tinduf

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN SOBRE LA QUE LA O.L FOCALIZA SU ESTRATEGIA Y RELACIÓN QUE MANTIENE CON DICHA POBLACIÓN: Refugiados.

La relación es directa, puesto que parte de la población beneficiaria forma parte del voluntariado de la recepción y distribución de los bienes y ayudas recibidas.

CONTEXTO GENERAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El contexto general es la República Árabe Saharaui Democrática, ubicada en los campamentos de refugiados de Tinduf y en los territorios liberados, en razón de las circunstancias de conflicto ya descritas, y a la espera de que la Comunidad internacional y la ONU celebren el referéndum; por lo que el proyecto estaría ubicado geográficamente en los Campamentos de Refugiados saharauis.



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Los campamentos de refugiados saharauis conforman cinco asentamientos que se distribuyen en forma discontinua en el territorio, en dependencia de la existencia del agua potable en el lugar.

Cada uno de los asentamientos, denominado Wilaya (provincia) se divide a su vez en tres, seis o siete dairas (localidades). Cada Daira se subdivide en cuatro municipios. Los nombres asignados a las Wilayas y a las Dairas son los mismos del territorio del Sahara occidental.

Wilaya	El Aaiún	Dajla	Smara	Auserd	Bojador
Daira	Amgala	Bir Enzarán	Farsia	Zug	27 de Febrero
Daira	Dchera	Ain Beida	Mahbes	Miyec	Agti
Daira	Daora	Gleibat Elfula	Bir Lehlu	Bir Ganduz	Lemsid
Daira	Hagunía	Um Dreiga	Tifariti	Lagüera	
Daira	Guelta	Argub	Meheriz	Tichla	
Daira	Bucraa	Yerefía	Hausa	Agüenit	
Daira			Chedería		



Existe un consejo local por Daira dirigido por un alcalde, que administra la vida diaria en cada localidad y un consejo provincial o de Wilaya formado por presidentes de Dairas, Directores Regionales y el Gobernador de la Wilaya, que determinan las metas, actuaciones, programas, etc.

MARCO ECONÓMICO

El sistema económico de los campamentos de refugiados saharauis y en los territorios liberados es prácticamente inexistente, dada la situación de conflicto, que viven en la lucha por la independencia. La ausencia de una base económica estable dificulta, cuando no posibilita, la satisfacción plena de las necesidades más elementales que exige el desarrollo de toda colectividad humana.

OBJETIVO GENERAL

Cubrir déficit parte del déficit de medicamento producido como consecuencias de la pandemia del covid-19

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Salud: Prevención y respuesta frente al Covid-19, con la compra de medicamentos

OBJETIVO 1

RESULTADOS ESPERADOS:

R.1: Medicamentos disponibles en hospitales y dispensarios

INDICADORES:

IOV 1.1. Disponibles medicamentos más urgentes en los hospitales nacionales IOV 1.2. Reducidos casos evacuados a Tinduf en un 70%

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

F.V 1.1. Facturas de compra de medicamentos

F.V 1.2. Informes de distribución a centros médicos

ACTIVIDADES:

A.1 Preparación y compra de medicamentos.

A.2 Reuniones de coordinación con personal médico en dispensarios y hospitales.



RECURSOS TÉCNICOS

La supervisión la hará la Media Luna Roja Saharaui y las autoridades locales. La compra y traslado de los medios se realizará en el mercado local con el financiamiento del proyecto.

VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA

Al tratarse de un proyecto de emergencia frente a esta pandemia, todo recurso que se emplee tanto si es de carácter económico o técnico su viabilidad está más que justificada. Se cuenta con personal cualificado en los sectores objeto del proyecto que pueden garantizar una implementación y ejecución acorde a los objetivos marcados.

APORTACIÓN MATERIAL TÉCNICO, FINANCIERO Y HUMANO QUE VAN A REALIZAR LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Se aportará personal de seguimiento y coordinación entre los entes nacionales y financiadores.

ACTITUD DE LA AUTORIDADES LOCALES HACIA EL PROYECTO.

La salud, es un sector prioritario para el Gobierno Saharaui y la Media luna Roja Saharaui, máxime en esta situación generada por la pandemia. Por ello su implicación y apoyo al proyecto están garantizados ya que este forma parte del plan global que se desarrolla en este momento.

ADECUACIÓN A FACTORES SOCIOCULTURALES DE LA ZONA.

El Pueblo saharai se ha dotado de una organización que les permite hacer frente a las múltiples actividades que tiene que afrontar en la vida diaria de los campamentos y en los territorios liberados. En este entorno hostil, la solidaridad y la participación en la colectividad son imprescindibles para sobrevivir, por lo que cada individuo asume un compromiso activo con respecto a sus responsabilidades con el resto de la comunidad.

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA ZONA. EFECTO DE LA ACCIÓN EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

230.000 personas, en su mayoría mujeres, niños y ancianos.

En cuanto a los efectos de la acción sobre la población más vulnerable, habremos garantizado mínimos de suministros en medicamentos imprescindibles.

COLECTIVO DE PERSONAS AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO.

El proyecto se dirige a toda la población, especialmente afectados por Covid- 19.



FUENTES PARA EL CÁLCULO NUMÉRICO DE LOS BENEFICIARIOS.

Según la Media Luna Roja Saharaui la población saharauí que habita en los campamentos de refugiados de Tinduf se estima en 230.000 personas.

RELACIÓN ENTRE BENEFICIARIOS Y CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL.

La relación entre los beneficiarios y la Medias Luna Roja Saharaui, es muy satisfactoria. Puesto que gran parte de la población forma parte del voluntariado (Comité de suministros) de la contraparte local.

IMPACTO DE GÉNERO

Los campamentos están administrados y dirigidos por la población femenina, en su mayoría. Aunque ya en la sociedad saharauí su rol era muy relevante, la situación de guerra y de exilio les ha llevado a alcanzar unos niveles de protagonismo inusuales en sociedades vecinas. Constituyen casi el 55 % de la población. En el caso específico de este proyecto, la mayoría de sus beneficiarios son mujeres.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Todos los proyectos que se ejecutan tanto en los Campamentos de refugiados saharauí de Tinduf como en los territorios liberados de la RASD, se formulan partiendo de las necesidades detectadas por la MLRS, que desde 1975 se encarga de recabar y coordinar la ayuda humanitaria destinada a la población saharauí.

La MLRS destinará un responsable para el seguimiento del proyecto. Se realizarán informes por parte de la MLRS. Por último se debe tener en cuenta que la población refugiada saharauí participa en todos los aspectos de la vida tanto en los Campamentos de refugiados saharauí como en los territorios liberados de RASD, demostrando su interés creciente en ser sujeto activo de su propio desarrollo.

PRESUPUESTOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO/UN	TOTAL DZD
Dexametasona 4mg/ml (5 ampollas)	1.110	218,08	242.068,80



Vitamina C 250 Mg/zinc 10	600	699,00	419.400,00
mg comprimidos (30 comprimidos)			
Paracetamol 500 mg	2.000	70,00	140.000,00
comprimidos (14 comprimidos)			
Paracetamol 1 mg	2.000	70,00	140.000,00
comprimidos (10 comprimidos)			
Salbutamol dosis inhalación 1 ud	1.000	283,96	283.960,00
Azitromicina 500 mg comprimidos	1.000	594,96	594.960,00
Augmentin 1 gr/A125 Mg (14 sobres)	800	916,16	732.928,00
Levenox 0,4 ml iny.	600	620,00	372.000,00
Levenox 0,8 ml iny.	600	1.320,00	792.000,00
Metilpredmisolona 40 mg iny.	1.000	176,97	176.970,00



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 03-11-2021/O/050

Fecha: 03/11/2021

Total General en Dinares Argelinos: 3.894.286,80

Total en Euros: 24.322,57

Tasa de cambio: 1 Euro= 160,11 Dinares Argelinos Nota:- La compra se hará en mercado local.

Por otra parte, solicitamos la concesión de 4.500 euros en concepto de ayuda económica para el Delegado Saharaui en La Rioja, Sr. Abdalahe Hamad Ahmed como parte del Convenio que esta Asociación y el Ayto. de Logroño suscriben anualmente, y que tiene como objetivo sufragar los gastos de estancia del Delegado en La Rioja.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la situación de urgencia, solicitamos la firma del convenio con el Ayuntamiento de Logroño con la finalidad del abastecimiento de medicamentos a la Farmacia Central de los Campamentos de Refugiados Sahaouis en Tinduf.